

Condiciones de Servicio Actualizadas de las Voluntarias y los Voluntarios de las Naciones Unidas



18 CAMBIOS, EFECTIVOS A PARTIR DE OCTUBRE DE 2021

1 | DISEÑO DE LAS CONDICIONES

Las mismas Condiciones de Servicio para todas las modalidades de voluntariado:

Internacional: Jóvenes, Especialistas y Expertos; o nacional: Comunitarios, Jóvenes, Especialistas, Expertos o Universitarios conforme al Programa Especial.

2 | CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Años de experiencia:

No se requiere experiencia (Comunitarios), 0-3 años (Jóvenes o Universitarios), 3-15 años (Especialistas), más de 15 años (Expertos).

Requisitos de edad:

Comunitarios más de 18 años, Universitarios y Jóvenes, 18-26, Especialistas más de 27, Expertos más de 35

3 | PRESTACIÓN DE SUBSISTENCIA DE LAS VOLUNTARIAS Y LOS VOLUNTARIOS

La metodología actualizada se implantará en 2022.

4 | MULTIPLICADOR DEL AJUSTE POR LUGAR DE DESTINO

Multiplicador del ajuste por lugar de destino conforme a la tasa de la capital del país

5 | SUMA

Antes de la partida, envío, prima de instalación y prima de instalación adicional combinados en una suma global de entrada de 4.000 dólares para contrataciones internacionales, 400 dólares para contrataciones nacionales, y 50 dólares para voluntarias y voluntarios comunitarios.

6 | SUBSIDIO AL FINAL DE LA ASIGNACIÓN

Voluntarias y Voluntarios internacionales de las Naciones Unidas: 225 USD/mes; **Voluntarias y Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas:** 1 prestación de subsistencia de los voluntarios/12 meses; **Voluntarios Comunitarios de las Naciones Unidas:** no aplicable



BILLETES

Monetización de todos los viajes a los que se tenga derecho. Las Voluntarias y los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas reciben 200 dólares de los Estados Unidos al principio y al final de la asignación cuando se trasladan. El envío está integrado en la suma global de entrada y el subsidio al final de la asignación.

8 | DIFERENCIAL DE BIENESTAR

Las Voluntarias y los Voluntarios de las Naciones Unidas de lugares de destino sin clasificación reciben un diferencial de bienestar establecido conforme a la tasa de la capital del país. La determinación del diferencial de bienestar general de los lugares de destino depende de las oficinas regionales.

Importante: los criterios de elegibilidad y derechos establecidos conforme a las condiciones específicas de los acuerdos con los asociados en la financiación de las Naciones Unidas pueden diferir en el caso de las Voluntarias y los Voluntarios de las Naciones Unidas totalmente financiados.



9 | SUPLEMENTO DE ALOJAMIENTO

Eliminado como derecho individual. El suplemento general del lugar de destino depende de las oficinas regionales y la Oficina de Nueva York.

11 | LICENCIA DE ENFERMEDAD

Cálculo simplificado mediante el uso de 30 días anuales. Tras 20 días de licencia por enfermedad, se remite el caso a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). La decisión relativa a la separación por enfermedad prolongada tras 30 días depende de la entidad anfitriona.

14 | LA ASIGNACIÓN DE JOVEN VOLUNTARIO DE LAS NACIONES UNIDAS Y SITUACIÓN FAMILIAR

Billetes, seguros e inclusión de familiares a cargo ampliada a todos los Jóvenes Voluntarios de las Naciones Unidas. El estado de soltero o soltera se mantiene en la categoría de Jóvenes Universitarios debido a la brevedad de las asignaciones. La asignación familiar se amplía a los Jóvenes internacionales.

16 | PERÍODO MÁXIMO DE SERVICIO*

Una persona puede trabajar a lo largo de su vida un máximo de cuatro años como Voluntaria nacional de las Naciones Unidas y otros cuatro años como Voluntaria internacional de las Naciones Unidas.

18 | PRESTACIÓN PARA CÓNYUGES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

No se aplican la asignación familiar ni los viáticos por visitas al hogar a las Voluntarias y los Voluntarios de las Naciones Unidas con cónyuge dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Importante: los criterios de elegibilidad y derechos establecidos conforme a las condiciones específicas de los acuerdos con los asociados en la financiación de las Naciones Unidas pueden diferir en el caso de las Voluntarias y los Voluntarios de las Naciones Unidas totalmente financiados.

10 | DURACIÓN MÍNIMA DEL CONTRATO INICIAL

Tres meses mínimo en todas las categorías.

12 | PERMISO DE MATERNIDAD O PATERNIDAD

El permiso por maternidad o paternidad se amplía a todos los voluntarios.

13 | PRESTACIÓN DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL

Las actividades de aprendizaje aprobadas y abonadas antes del 30 de septiembre de 2021.

15 | REASIGNACIÓN

Posibilidad de reasignación de las Voluntarias y los Voluntarios nacionales e internacionales de las Naciones Unidas dentro de la misma entidad anfitriona, el mismo país y la misma categoría.

17 | LICENCIA ESPECIAL SIN PAGA

Eliminada

Para obtener más información, visite www.unv.org/host-a-un-volunteer

* Esta medida de transición no crea ninguna expectativa de prórroga, renovación ni conversión a ningún otro tipo de nombramiento. De acuerdo con la práctica actual, las prórrogas se hallan sujetas al desempeño adecuado de la Voluntaria o el Voluntario de las Naciones Unidas; la solicitud de la entidad anfitriona de las Naciones Unidas; la confirmación de fondos del organismo de financiación, y la conformidad de todas las partes interesadas. La decisión de no renovación depende enteramente de la entidad anfitriona de las Naciones Unidas.